

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-001-020/2022**

COMPRANET LA-921002997- E1 - 2022

**CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA
INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (U.P.N.) DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**PARA LA:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA**

MARZO 2022

**ME HAGO RESPONSABLE DEL CONTENIDO TÉCNICO DE ESTA
CONVOCATORIA**

**MELITÓN LOZANO PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

CALENDARIO		Lugar
1. FECHA DE PUBLICACIÓN	MARTES 08 DE MARZO DE 2022	Portal Electrónico de compras Gubernamentales CompraNet
2. JUNTA DE ACLARACIONES.	MARTES 15 DE MARZO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS	
3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	MARTES 22 DE MARZO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS	
4. FALLO.	MIÉRCOLES 23 DE MARZO DE 2022 A LAS 17:00 HORAS	
5. FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.	
6. REDUCCIÓN DE PLAZOS	APLICA	

ÍNDICE			
1	DEFINICIONES GENERALES	13	DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES
2	DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.	14	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
3	INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS	15	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
4	ASPECTOS TÉCNICOS	16	CONTRATOS
5	ASPECTOS ECONÓMICOS	17	MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
6	ASPECTOS INFORMATIVOS	18	CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
7	PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES	19	SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
8	JUNTAS DE ACLARACIONES	20	PAGO
9	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	21	ASPECTOS VARIOS Y PENAS CONVENCIONALES
10	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22	CONTROVERSIAS
11	DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO		
12	COMUNICACIÓN DE FALLO		

ANEXOS	
ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	
ANEXO 2: BASE DE DATOS DEL PERSONAL ACTIVO	
ANEXO 3: ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD	
ANEXO 4: CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL	
ANEXO A: PROPUESTA TÉCNICA	
ANEXO A1: FORMATO DE CURRÍCULUM	
ANEXO B: PROPUESTA ECONÓMICA	
ANEXO C: FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL	
ANEXO D: MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA	
ANEXO E: ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	
ANEXO F: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS	
ANEXO G: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.	
ANEXO H: ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA	
ANEXO I: ESCRITO DE NO COLUSIÓN	
ANEXO J: ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS	
ANEXO K: FORMATO PARA ENVIAR PREGUNTAS	
ANEXO M: MODELO DE CONTRATO	

1.- DEFINICIONES GENERALES

DEFINICIONES. Además de las definiciones contenidas en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 2 de su Reglamento, se entenderán por:

1.1.- CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se regirá la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** y que serán aplicados para la contratación del servicio que se requiere.

1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección "<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>".

1.3.- CONTRATANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- DEPENDENCIA: Este término hace referencia a la Requirente/Área Técnica.

1.5.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (REQUIRENTE): Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación quien, entre otros, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas.

1.6.- VERIFICADOR DEL CONTRATO (ÁREA TÉCNICA): Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación quien supervisará que los servicios hayan sido efectuados en tiempo y forma de conformidad con las especificaciones estipuladas en la descripción de la partida.

1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.8.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA: Av. Recta a Cholula 4543, Col. Belisario Domínguez, Puebla, Puebla.

1.9.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional Electrónica tiene como objetivo atender los requerimientos para la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (U.P.N.) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

1.10.- LEY/LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.11.- REGLAMENTO/RLAASSP: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.12.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional Electrónica **GESALF-001-020/2022 COMPRANET LA-921002997- E1 - 2022.**

1.13.- LICITANTE: La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.

1.14.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones,

arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.16.- CONTRATO: Instrumento legal que elabora y suscribe la REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Convocatoria ya que la omisión de algún requisito es causa de desechamiento, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

GESALF-001-020/2022

COMPRANET LA-921002997- E1 - 2022

**CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO
COLECTIVO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL
PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL (U.P.N.) DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE PUEBLA**

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la LAASSP, 39 y relativos del REGLAMENTO y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los Artículos 13 fracción III con relación al diverso 22 Fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-001-020/2022 COMPRANET LA-921002997- E1 - 2022 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO

COLECTIVO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (U.P.N.) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, La Convocatoria se difundirá a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo que señalan los Artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente licitación por el medio utilizado es electrónica. Por lo cual los Licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del Reglamento y el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

Los licitantes al presentar formalmente a la **CONTRATANTE** sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

2.1 CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL FEDERAL Y U.P.N. ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE

EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, según especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

2.2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. La presente Licitación es de carácter Pública Nacional Electrónica, para lo cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana con fundamento en el Artículo 28, Fracción I de la LAASSP.

2.3.- TIPO DE LICITACIÓN: La presente licitación pública conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los Licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del Reglamento y el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

2.4 CRITERIO DE EVALUACIÓN: El método de evaluación para analizar las propuestas técnica y económica que se ocupará en la presente licitación será a través del **Criterio Binario** (cumple / No cumple), de conformidad con el Artículo 51, del Reglamento.

2.5.- EL ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal

2.6.- EJERCICIO FISCAL: La presente licitación abarca el ejercicio fiscal 2022.

2.7.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS. Toda la documentación solicitada en la Licitación, el “Contrato” derivado del mismo y las “Proposiciones que presenten los Licitantes, así como la correspondencia y documentos relativos a ella, deberán ser redactados en idioma español.

Cualquier otro material, por ejemplo: manuales, catálogos, publicaciones u otros, deberán estar redactados en el idioma del país de origen de los bienes y servicios, acompañados de su traducción simple al español.

2.8 MONEDA.- Las propuestas económicas se deberán de presentar en moneda nacional

mexicana. Asimismo, el pago correspondiente a la prestación del servicio se efectuará en moneda nacional mexicana.

2.9.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. La REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal **No. 715.2022.CTRyP.1/003** respectivamente, para celebrar la adquisición de los bienes motivo de la presente licitación.

2.10.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA. La Convocatoria se difundirá a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en el Diario Oficial de la Federación.

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir se encuentra especificado contenido en los **ANEXOS 1, 2, 3 Y 4** de la presente **convocatoria**.

El servicio objeto de este procedimiento de contratación se adjudicará a lo o los licitante(s) quien(es) suscribirá(n) el contrato de acuerdo al modelo incluido en el **Anexo L** de esta Convocatoria.

Modalidad de la contratación Propuesta:

La adquisición objeto de este procedimiento de contratación es a través de un contrato de cantidades determinadas.

Se adjunta como **Anexo L** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica a los cuales estará(n) obligado(s) el o los **Licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s). En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente **convocatoria** prevalecerá lo estipulado en esta última.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los Licitantes, deberán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de Fallo, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán

observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET.

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3. PROPUESTA TÉCNICA

3.1. Anexo A “Anexo para la presentación de la propuesta técnica”, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado). **En formato PDF**

La Propuesta Técnica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los ANEXOS 1, 2, 3 y 4 de la presente convocatoria, así como la documentación establecida en los mismos.

PROPUESTA ECONÓMICA

3.2. Anexo B “Anexo para la presentación de la propuesta económica”, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado). **En formato PDF**

3.2.1. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2020 con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2022 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA

3.3. Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, de acuerdo como se detalla en el

Anexo C de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). **En formato PDF**

3.4. Anexo D. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el **artículo 35 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la **nacionalidad mexicana de la empresa**, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo D** de esta convocatoria. **En formato PDF**

3.5. Anexo E. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta convocatoria. **En formato PDF**

3.6. Anexo F. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la **CONTRATANTE**, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada

de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta convocatoria. **En formato PDF**

3.7. Anexo G. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el anexo G de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.

3.8. Anexo H. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña, mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo H** de esta convocatoria. **En formato PDF**

3.9. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la contratante en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **En formato PDF**

3.10. Anexo I. Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO 1 de la presente convocatoria que se adjunta para tal

efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición **En formato PDF**

3.11. Copia de una **identificación oficial vigente** (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente. **En formato PDF**

3.12. El Documento vigente a la Presentación y Apertura de Propuestas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.

3.13. El Documento vigente a la Presentación y Apertura de Propuestas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente para la Presentación y Apertura de Propuestas emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.

3.14. El Documento vigente a la Presentación y Apertura de Propuestas emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), vigente a la Presentación y Apertura de Propuestas con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de

aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

3.15. Copia de la constancia de No adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla vigente. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022, artículo 30 en el apartado C de otros servicios fracción II y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla, en el entendido de que de no contar con la misma, el licitante deberá presentar escrito que asume la obligación de tramitarla inmediatamente al conocimiento del fallo y obtenerla durante la vigencia contrato respectivo, considerando que los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores o prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

3.16. Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación, deberán presentar constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, del Estado de Puebla publicado en el Periódico Oficial del 27 de mayo de 2011. En el entendido de que de no contar con la misma, el licitante deberá presentar escrito manifestando que asume la obligación de tramitarla inmediatamente al conocimiento del fallo y obtenerla durante la vigencia contrato respectivo, considerando que los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores o prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

3.17. En su caso, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto en el artículo

34 tercer párrafo de la LAASSP y 44 de su Reglamento, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus Proposiciones. (para proposiciones conjuntas se considera INDISPENSABLE).

3.18. Conflicto de Interés Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, Este deberá ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

3.19. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, de su dirección de correo electrónico (en caso de que aplique).

3.20. Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente, En el entendido de que de no contar con la misma, el licitante deberá presentar escrito manifestando que asume la obligación de tramitarla inmediatamente al conocimiento del fallo y obtenerla durante la vigencia del contrato respectivo, considerando que los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores o prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla.

El licitante deberá presentar documentos legibles; aceptando y reconociendo que aquéllos que no estén legibles, no se tendrán por presentados y por tanto no serán objeto de análisis por la CONTRATANTE.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

La Propuesta Técnica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, así como la documentación establecida en los mismos.

Los **Licitantes** enviarán sus **Proposiciones** a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”**

El **Licitante** deberá firmar electrónicamente la **proposición**; para que se considere que la **proposición** se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por **CompraNet** y que contienen los datos capturados en la **proposición**, solo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-001-116/2022 COMPRANET LA-921002997-E1-2022, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en

lo requerido en los **ANEXOS 1, 2, 3 Y 4** considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del bien y/o servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda **“LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1”** o la leyenda **“COTIZO”**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en los **ANEXOS 1, 2, 3 Y 4**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Se debe considerar la emisión de una póliza con vigencia de las 00:00:01 horas del día 01 de abril de 2022, hasta las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2022.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Para la presente contratación no aplica de conformidad con el Art. 15 de la L.I.S. y F.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:

El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de la partida, considerando lo siguiente:

(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta en la partida que incumple, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta)

4.5.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, de acuerdo al **ANEXO A1**, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de un año en la prestación del servicio igual o similar al requerido, en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin

exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

b) Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de los contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, iguales o similares al servicio requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.5.2.- Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

4.5.3.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado de un ejecutivo (Inplant dedicado) exclusivo para la atención de la cuenta, a nivel gerencial, designado para este procedimiento, en el que indique su experiencia mínima de un año en el ramo de Seguros de Vida y Siniestros, perfil profesional a fin a las carreras económico - administrativas, debiendo adjuntar documentación comprobatoria: título y cédula profesional.

4.5.4.- Los licitantes deberán presentar escrito en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la Requirente.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Requirente y en ningún caso se considera a la Requirente como

patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) Apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

d) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

e) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Requirente por dolo, negligencia o mala fe.

f) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Requirente.

g) A que las condiciones solicitadas por la Requirente tendrán prelación sobre las condiciones generales de la póliza;

h) A que garantizarán los pagos de reclamo de cualquier tipo de siniestro a los beneficiarios, una vez que la Requirente le notifique vía correo electrónico del nuevo siniestro al ejecutivo de cuenta designado, quien deberá acudir a la Dirección de Recursos Humanos de la Requirente para recibir el expediente de reclamo que acredite el siniestro, máximo al siguiente día hábil en horario de las 9:00 a las 18:00 horas;

i) A que cubrirá los pagos de reclamo de cualquier tipo de siniestro a los beneficiarios, aceptando para el reclamo de pago, la última designación de beneficiarios requisitada por el asegurado (Anexo 4) o la última con que se cuente inclusive con otra aseguradora, o bien, la declaración de beneficiarios expedida y certificada por el H. Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla, en un término no mayor a 8 días hábiles para realizar el pago correspondiente, a partir de la notificación del siniestro vía correo electrónico;

j) A presentar, físicamente y por medio de correo electrónico de la aseguradora a más tardar 24 horas posteriores a la notificación de Adjudicación, escrito de cobertura original firmada por el representante legal amparando las pólizas de

seguros de vida que contemple este procedimiento, la cual estará vigente hasta la correcta entrega de la póliza definitiva en base a las condiciones solicitadas en la descripción de la partida;

k) A que se amparan las reclamaciones de invalidez ya sea por accidente y/o enfermedad y/o enfermedad preexistente;

l) A que se amparan las reclamaciones por fallecimientos a consecuencia de accidente en cualquier tipo de vehículo motor, bicicletas, intoxicación por gases, buceo, tripulantes de aeronave, suicidio, mismas que deberán cubrirse con los montos de la cobertura por muerte accidental;

m) A que en caso de muerte accidental no se solicitará documentación que no forme parte de la Carpeta de Investigación de la Fiscalía General del Estado y que no estén estipuladas en la relación de requisitos para el pago de suma asegurada.

n) A que la póliza incluye protección por suicidio, sin periodo de espera;

o) A que la cobertura de invalidez total y permanente es sin periodo de espera, sin importar si el asegurado continúa vigente posterior a la elaboración del dictamen médico;

p) A que cuentan con oficinas en la ciudad de Puebla, con atención a seguros, con el compromiso de que las pólizas correspondientes se expidan en esta plaza, así como el trámite de pagos de siniestros;

q) A que la póliza será auto-administrable, lo cual significa que se tiene la oportunidad de administrar las incidencias que se den en el transcurso del año hasta el final de la vigencia de la misma. Esto aplica en el caso del personal con licencia sin goce de sueldo, ya que al momento no aparece en la población asegurable, pero al reanudar labores se considerará como miembros de la póliza vigente;

r) A presentar de manera mensual, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, el reporte de siniestralidad a la requirente en formato físico (impreso) y digital (en USB), en la Dirección de Recursos Humanos de la requirente con domicilio en Avenida Jesús Reyes Heróles S/N, Colonia Nueva Aurora, Puebla.

s) A aceptar y hacer válido el formato de consentimiento individual para seguro de grupo de vida, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, en caso de siniestro;

t) A que para el reclamo por cualquier cobertura que ampare la póliza, se presentarán los formatos de la aseguradora que son diseñados para dar cumplimiento a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas aprobados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. La Requirente no firmará formatos para certificar o validar huellas o firmas.

u) A responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a la Requirente, o a terceros;

v) A responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice con motivo de la prestación del servicio materia del presente Contrato;

w) A proporcionar a la formalización del contrato documento impreso que contenga el número de cuenta y CLABE a la Requirente, para el pago oportuno por la prestación de los servicios materia del presente Contrato;

x) A considerar que para reportar el siniestro de todas las acciones que se deriven de un contrato de seguro, estas prescribirán en cinco años, tratándose de la cobertura de fallecimiento en los seguros de vida y en dos años, en los demás casos. En todos los casos, los plazos serán contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, no así en caso de omisión, falsas o inexactas declaraciones sobre el riesgo ocurrido, sino desde el día en que la empresa haya tenido conocimiento de él; y si se trata de la realización del siniestro, desde el día en que haya llegado a conocimiento de los interesados, quienes deberán demostrar que hasta entonces ignoraban dicha realización.

y) A garantizar la confidencialidad de los datos proporcionados por la Requirente, de la información en todo el proceso, así como de la información para la ejecución del presente procedimiento, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla vigente.

z) A contar con un ejecutivo nivel gerencial, (Inplant dedicado) exclusivo para atención personalizada de la cuenta (dedicado única y exclusivamente para la cuenta adjudicada, para proporcionar atención directa, con disponibilidad las 24 horas del día, durante la vigencia de la póliza).

4.5.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, lo siguiente:

a) Los Licitantes deberán entregar escrito, donde se comprometan en caso de resultar adjudicados, al pago de siniestros en los tiempos establecidos antes señalados en hoja membretada, sellada y debidamente firmada por el Representante Legal.

b) Los licitantes deberán entregar escrito en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con una antigüedad mínima de 1 año en el sector asegurador comercializando seguros de vida.

c) Comunicado emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en el que confirme que la aseguradora correspondiente, no se encuentre en proceso de liquidación, o bien haya sido declarada en concurso mercantil o quiebra, de su autorización para operar como Institución de Seguros con una fecha de expedición emitida después del 31 de diciembre de 2021. (Original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

d) Autorización correspondiente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para realizar el tipo de operaciones de seguros que se requieren. (Original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

e) Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como persona moral, para poder operar como compañía aseguradora, con fundamento en los artículos 11 y 25 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. (Original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

f) Copia simple legible de la publicación emitida por la Comisión Nacional Para la Atención y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en la página de internet https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sect or=22id_peri=31 donde se identifique el Índice de Atención a Usuarios en el comportamiento

general de las Aseguradoras. Esto con el fin de acreditar que cuenta con un Índice de Atención a Usuarios (IDATU) igual o mayor a 8 en el periodo de enero a septiembre de 2021.

4.5.6.- Los licitantes deberán presentar escrito en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Requirente, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Requirente;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Requirente.

Para efectos del presente escrito, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas,

métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Requirente a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.5.7. Propuesta Única

Los **Licitantes** sólo podrán presentar una **Propuesta** en la presente **Licitación**.

En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la Propuesta se presenta en forma conjunta. En caso de que aplique.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

La propuesta económica deberá ser elaborada en papel membretado de cada licitante y foliada. El licitante deberá verificar que los documentos sean legibles; aquéllos que no lo sean, no serán objeto de análisis por la Convocante.

La Propuesta Económica, deberá presentarse en idioma "Español" y estar firmada por los medios de identificación electrónica **E. FIRMA (antes FIRMA ELECTRÓNICA)** que emite el SAT.

La propuesta se integra por la documentación económica que se requiere para efectos de evaluación.

Los documentos que debe contener la propuesta económica deberán ser enviados a través de CompraNet y capturados **sin IVA**.

La Propuesta Económica deberá contener todos los aspectos económicos de acuerdo con los ANEXOS.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO B**, deberá ser en papel membretado del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESALF-001-020/2022 COMPRANET LA-921002997- E1 - 2022**, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

La propuesta económica del Licitante, deberá ser requisitada tomando como ejemplo el **ANEXO B** considerando cada uno de los puntos que aquí se enumeran y deberá coincidir con la propuesta económica capturada en CompraNet.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que "**Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes o durante la prestación del servicio**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- Solo será cubierto por la requirente, el impuesto al valor agregado (IVA) en caso de que aplique; cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.6.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.7.- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las

cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

5.1.8.- Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo correspondiente.

5.1.9.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique que la información solicitada se encuentre debidamente capturada y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).

5.1.10.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al Anexo B.

5.1.11.- No aplica la retención del 5 al millar.

5.1.12.- La Requirente no proporciona anticipo alguno para este procedimiento.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será desechado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

6.2.- Acreditación de existencia legal

Las personas físicas o morales que deseen participar en la presente **Licitación** podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el Acto de Presentación y Apertura de **Propuestas** presentando el formato que se contiene en el **ANEXO C** de la presente convocatoria.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los **Licitantes** o sus representantes podrán exhibir un

escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las **Propuestas**.

6.3.- La información proporcionada en esta requisición contiene información considerada como confidencial, de conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 134 fracciones I, II y III y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo que no se encuentra autorizada su distribución o reproducción, razón por la cual su uso indebido será sancionado en términos de la legislación aplicable.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- La **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis, de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los **Licitantes** que manifiesten su interés en participar, deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **ANEXO J** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados **Licitantes** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **ANEXO K** de la presente convocatoria. Con el objeto de agilizar la **Junta de Aclaraciones** se

solicita a los **Licitantes** remitir dicho **ANEXO** en formato Word.

Es importante mencionar que los **Licitantes** deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de **CompraNet**. El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria **y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones.**

Los **Licitantes** que deseen enviar solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. El **Área CONTRATANTE** procederá a enviar, a través de **CompraNet** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

De conformidad con el artículo 46, fracción II, del Reglamento, con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior el **Área CONTRATANTE** informará a los **Licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Una vez recibidas las preguntas, el **Área CONTRATANTE** informará a los **Licitantes** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por el **Área CONTRATANTE** por resultar extemporáneas. En el caso de que los **Licitantes** remitan a través de medios electrónicos al sistema **CompraNet** nuevas solicitudes de aclaración en el Acto de la **Junta de Aclaraciones** correspondiente, el **Área CONTRATANTE** las recibirá, pero no les dará respuesta a las mismas. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la **Junta de Aclaraciones** considera necesario citar a una ulterior junta, el **Área CONTRATANTE** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.

7.2.- Las preguntas de los **Licitantes** deberán realizarse precisando a qué punto de la

Convocatoria o partida de los **ANEXOS 1, 2, 3 y 4** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 2.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. **A TRAVÉS DE COMPRANET**

EN VIRTUD DE TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES.

8.2.- FORMA, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con el artículo 33, de la LAASSP la **Convocatoria** podrá modificarse por iniciativa propia del **Área CONTRATANTE**, a más tardar el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de **propuestas**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de **Licitantes**.

En su caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los **Licitantes**, a través de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Dichas modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios solicitados originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

Asimismo, la **Convocatoria** podrá modificarse en atención a las aclaraciones formuladas en la **Junta de Aclaraciones** correspondiente.

8.3.- Los representantes de la **CONTRATANTE**, de la **REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA** y del Órgano Interno de Control, así como los **Licitantes** presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema CompraNet.

8.5.- Para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones al ser de carácter electrónica y en cumplimiento con lo que señala el segundo párrafo del Artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de su notificación. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

8.6.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

8.7.- La **CONTRATANTE** podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través de Compranet.

9.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

9.1.- Los Licitantes enviarán sus Proposiciones a través del sistema CompraNet, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El Licitante deberá firmar electrónicamente las Proposiciones en el sistema Compranet de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema Compranet, por lo que será responsabilidad de los Licitantes saber del procedimiento correspondiente para firmar dichas **proposiciones** de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida", será motivo para desechar la Proposición.

El Área Convocante tendrá como no presentadas las Proposiciones de los Licitantes, cuando el o los archivo(s) electrónico(s) enviado(s) a través de

CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de Proposiciones, el Licitante no podrá enviar su Proposición o modificación de la misma. Una vez recibidas las Proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del Licitación hasta su conclusión.

La documentación de las proposiciones que se reciban en este evento será revisada de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.

9.2.- Proposiciones Conjuntas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las **Proposiciones conjuntas**, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una **Proposición**, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

9.2.1.- Los escritos señalados en los numerales 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16, 3.17, 3.18 y 3.20 serán presentados de manera individual por cada integrante.

9.2.2.- Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en la Licitación.

9.2.3.- Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio de participación conjunta (numeral 3.17), en el cual se establezcan con precisión los aspectos que solicita el artículo 44 del Reglamento, conforme lo siguiente:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la Proposición y con el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada para efectos de la Licitación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la Proposición se presenta en forma conjunta.

9.3- Proposición Única

9.3.1.- Los Licitantes sólo podrán presentar una Proposición en la presente Licitación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una Proposición conjunta.

10.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

10.1.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. **A TRAVÉS DE COMPRANET**, La presentación y apertura de **Propuestas** se llevará a cabo en términos de los artículos 34, primer párrafo y 35, de la LAASSP, así como los artículos 47, 48, 49, segundo párrafo, y 50, del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los **Anexos** mencionados en la presente convocatoria.

10.2 Por tratarse de una licitación electrónica en términos del artículo 26 bis fracción II de la

LAASSP, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”**, las propuestas recibidas por el sistema **CompraNet**, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (**CompraNet**), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**.

En atención a lo antes expuesto esta **CONTRATANTE** procederá a descargar las propuestas técnicas y económicas y se grabarán en medio magnético electrónico (USB), la propuesta económica **ANEXO B** se imprimirá y se rubricará por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.

10.3 - Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica, misma que se hará saber al momento del fallo.

10.4.- Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

10.5.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibidas, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

10.6.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto **10.1** de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

11.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

Evaluación de la propuesta técnica

La evaluación cualitativa de la **propuesta técnica** se realizará por parte del área requirente/técnica. Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se corroborará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo Técnico** contenido en los **ANEXOS 1, 2, 3 y 4** de la **convocatoria**, así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.

Se verificará la descripción técnica del **Licitante** amplia y detallada de los servicios ofertados, y la congruencia con las especificaciones y requisitos señaladas en los **ANEXOS 1, 2, 3 y 4** de la presente convocatoria, incluyendo las que se deriven de las juntas de aclaraciones, así como los requisitos indispensables señalados en el **numeral 5** de las bases.

Evaluación Técnica – Criterio Binario

La evaluación será utilizando el criterio Binario conforme a lo establecido en el artículo 36, de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 del Reglamento.

La REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA realizará la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

La evaluación será emitida en términos estrictos de "cumple" o "no cumple", por consiguiente, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o de costo beneficio, en este supuesto se evaluarán económicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de

no resultar solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

Se verificará que las proposiciones del Licitante integren todos y cada uno de los requisitos establecidos como obligatorios en este procedimiento.

Evaluación económica

Se analizarán los precios ofertados por los **Licitantes**, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes, conforme a los datos contenidos en el modelo de la propuesta económica conforme al **ANEXO B** de la presente **convocatoria**.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Para efectos de proceder a la evaluación de la **propuesta económica**, se deberá excluir del precio ofertado por el **Licitante** el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio antes de I.V.A. propuesto. En caso de que aplique.

La CONTRATANTE realizará la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará por partida a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo en la partida correspondiente, siempre y cuando éste resulte aceptable y conveniente.

11.2.- La REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se

evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley

11.3.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

11.4.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con todo lo solicitado en esta Convocatoria y las modificaciones y cambios que resulten de la Junta de Aclaraciones.

11.5.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

12.- COMUNICACIÓN DE FALLO.

12.1.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. **A TRAVÉS DE COMPRANET**

12.2.- Con la comunicación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

12.3.- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.

12.4.- De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de

su superior jerárquico, y en su caso el representante del Órgano interno de control en la Secretaría de Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante del órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

12.5.- El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la **CONTRATANTE**.

12.6.- Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la **CONTRATANTE** en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

13.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

Será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

13.1.- Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto **3** de la presente Convocatoria.

13.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Requirente/Área Técnica pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

13.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

13.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 Fracción XV de la Ley.

13.5.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

13.6.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 o 60 de la Ley.

13.7.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, cause confusión o sea imprecisa para la requirente así como en los anexos, indicados en la presente convocatoria, los cuales integran la propuesta.

13.8.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

13.9.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación,

previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

13.10.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes y servicios en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

13.11.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

13.12.- Por no presentar los **ANEXOS A, B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.

13.13.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

13.14.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

13.15.- Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

13.16.- Por no cumplir y establecer con el tiempo de entrega solicitado en el punto **4.3** de la presente convocatoria.

13.17.- De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento cuando los **Licitantes**:

13.18.- No envíen a través de CompraNet, los documentos solicitados en el numeral 3 de la presente **Convocatoria**, por ser considerados **INDISPENSABLES** para evaluar la Propuesta técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento,

13.19.- Se encuentren dentro de algunos los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

13.20.- Cuando no envíe su Propuesta firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, o el sistema **CompraNet** emita la leyenda "Firma digital No Valida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 Presentación y Apertura de **Propuestas** de la presente **Convocatoria** .

13.21.- Los documentos que envíen los **Licitantes** a través de la plataforma **CompraNet** no sean **legibles** a simple vista imposibilitando el análisis integral de la **Propuesta** y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la **Propuesta** ésta se considerará insolvente.

13.22.- Se compruebe que tienen acuerdo con otros **Licitantes** para elevar el costo del servicio solicitado, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**.

13.23.- No presenten la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el **ANEXO 1** de la **Convocatoria**.

13.24.- La descripción técnica del **licitante** no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el **ANEXO 1**, así como con aquellos que resulten de la **Junta de Aclaraciones**.

13.25.- Cuando exista discrepancia entre las condiciones y descripciones solicitadas por el área requirente y las ofertadas por el licitante.

13.26.- Si su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la partida en la que participa.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

14.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio de acuerdo al criterio de Evaluación Binario.

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la **CONTRATANTE**, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

14.3.- El contrato será adjudicado al o los Licitantes cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que haya obtenido en mejor resultado en la evaluación conforme al criterio de evaluación establecido y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

14.4.- En caso de existir empate, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

14.5.- De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y

el empate se diera entre **Licitantes** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

14.6.- Se informa que para el presente procedimiento no aplica la garantía de conformidad al artículo 15 de L.I.S y F.

El **Proveedor** acepta y conoce, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 53 bis de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP, el área requirente, aplicara penas convencionales y deductivas por el atraso en la prestación de los servicios y/o por el incumplimiento parcial o deficiente prestación de los servicios, conforme a lo establecido en el punto 20.

Ademas de lo anterior será motivo de penalización o terminación anticipada del contrato, según lo determine la contratante, en caso de incurrir en alguno de los supuestos de l artículo 294 de L.I.S y F.

15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

La **CONTRATANTE** podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

15.1.- No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por parte de los licitantes.

15.2.- Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la **CONTRATANTE**.

15.3.- Cuando los precios propuestos no fueren aceptables o convenientes, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento o rebase el presupuesto.

15.4.- Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la **CONTRATANTE** podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.

15.5.- Caso fortuito o de fuerza mayor.

15.6.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación del servicio, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **CONTRATANTE**.

15.7.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la **CONTRATANTE** procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario. A través de **COMPRANET**.

16.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

16.1.- Para el presente procedimiento no aplica garantía de cumplimiento de conformidad con el Art. 15 y 294 de L.I.S y F.

17.- CONTRATOS.

17.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos derivados del PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la contratante, dentro del término de **15 días naturales** posteriores a la comunicación del fallo, como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de los documentos señalados.

17.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA

**CERTIFICADA Y 2 (DOS) COPIAS SIMPLES
PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A
CONTINUACIÓN SE ENLISTA:**

- a) Carta Cobertura original de la póliza y copia simple legible con acuse de recibo de la requirente.
- b) No aplica garantía de cumplimiento de contrato, se exige de la prestación de la fianza de cumplimiento del contrato a las aseguradoras, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de abril de 2013.
- c) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- d) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- e) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- f) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- g) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- h) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx.
- i) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que

se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

j) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

17.3.- Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con los Artículos 47 y 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

**19.- CONDICIONES Y LUGAR DE
PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

19.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-
La entrega deberá realizarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, en la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en Avenida Jesús Reyes Heróles S/N Colonia Nueva Aurora, Puebla,; previa cita, al teléfono 222 2735904, que será asignado el día de la firma del contrato.

**20.- SANCIONES Y PENAS
CONVENCIONALES**

20.1.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando

existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, o en las subsecuentes entregas conforme a:

El 0.7% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega, mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

El 0.7% por el monto correspondiente a pagar a mes vencido por la prestación del servicio (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente a la fecha pactada para la entrega del reporte de siniestralidad, mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La Requirente podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la Requirente autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

21.- PAGO

21.1.- El pago se llevará a cabo en exhibiciones mensuales a mes vencido durante la vigencia del contrato y se realizará dentro de los 15 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos.

21.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Gobierno del Estado de Puebla
---------------	-------------------------------

R.F.C.	GEP 850101-1S6
DIRECCIÓN	11 Oriente NO. 2224, Colonia Azcárate, Puebla, Pue., C.P. 72501

21.3.- Los precios serán fijos hasta el total prestación del servicio, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

22.- ASPECTOS VARIOS.

22.1.- De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

22.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la **CONTRATANTE**, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la **CONTRATANTE** obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

23.- CONTROVERSIAS.

Con fundamento en los Artículos 65 al 68 de la Ley y Artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de CompraNet de acuerdo a la siguiente dirección “<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>”.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 08 DE MARZO DE 2022

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

CEDZ/SKRS/LFCC

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Contratación de Póliza de Seguro Colectivo de Vida Institucional para el Personal Activo Federal y Universidad Pedagógica Nacional (U.P.N.) de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>II. PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DE LA PÓLIZA:</p> <p>Será a partir de las 00:00:00 horas del día 01 de abril de 2022, hasta las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2022.</p> <p>III.- OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Se requiere la contratación de una Póliza de Seguro Colectivo de Vida Institucional para el Personal Activo Federal y Universidad Pedagógica Nacional (U.P.N.) de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, con el objeto de cubrir lo siguiente:</p> <p>a) Fallecimiento (por cualquier causa); y b) Pago anticipado por Invalidez Total y Permanente;</p> <p>La cobertura se pagará sin importar la fecha del origen o primer síntoma, sin considerar su género, edad u ocupación únicamente que se encuentre activo en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>Total de Asegurados: 47,805 (cuarenta y siete mil ochocientos cinco)</p> <p>IV.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>Contratación de una Póliza de Seguro Colectivo de Vida Institucional para el Personal Activo Federal y Universidad Pedagógica Nacional (U.P.N.) de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>La póliza sólo amparará al Personal Activo Federal y Universidad Pedagógica Nacional (U.P.N.) (personal que se encuentre al servicio activo en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, durante la vigencia de la póliza a Contratar).</p> <p>Las Coberturas y Sumas Aseguradas, son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coberturas: <ul style="list-style-type: none"> a) Fallecimiento (por cualquier causa). b) Pago anticipado por Invalidez Total y Permanente. • Sumas Aseguradas: <ul style="list-style-type: none"> a) Fallecimiento: 40 meses de sueldo tabular, tomando como sueldo los indicados en el Anexo 2. b) Invalidez: 40 meses de sueldo tabular, tomando como sueldo los indicados en el Anexo 2. • Asistencias: <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia funeraria.

			<p>-Asistencia tanatológica. -Asistencia legal telefónica. -Asistencia telefónica y servicios médicos</p> <p>*Las asistencias son obligatorias y no deberán generar un costo adicional a la prima del seguro.</p> <p>V. CONDICIONES GENERALES</p> <p>Se requiere que la póliza de seguro proporcione las siguientes coberturas con las condiciones que a continuación se especifican:</p> <p>a) Fallecimiento:</p> <p>En caso de que algún asegurado fallezca durante la vigencia de la póliza de seguro, se efectuará el pago tomando como referencia el sueldo promedio mensual del último año laboral del asegurado, contado retroactivamente a partir de la fecha en que ocurra el siniestro; para tal efecto la Secretaría deberá reportar mensualmente las altas y bajas del periodo a la aseguradora. Para efectos informativos se proporcionará a la aseguradora, mediante oficio, en formato impreso y digital (CD), a la formalización del contrato, el listado inicial que contiene información complementaria al Anexo 2 (datos personales e información sensible de cada uno de los asegurados).</p> <p>Cobertura por muerte natural causada por enfermedad o por procesos degenerativos propios del envejecimiento, incluyendo las infecciones causadas por virus, bacterias y hongos incluyendo las del tracto respiratorio alto y/o bajo.</p> <p>Muerte violenta causada por homicidio o suicidio, sin periodo de espera (tiempo extra al periodo de carencia) o accidente de cualquier tipo.</p> <p>Se ampara la cobertura de suicidio como muerte violenta, sin periodo de espera, cuando éste ocurra dentro de la vigencia de la póliza, cualquiera que haya sido su causa y el estado mental o físico del asegurado.</p> <p>En caso de reclamación las coberturas operan en cualquiera que sea su medio de transporte para el desarrollo de sus actividades.</p> <p>Se entenderá por muerte accidental, la ocasionada por lesiones corporales sufridas involuntariamente por el asegurado, por la acción súbita, fortuita y violenta de una fuerza externa.</p> <p>Quedarán cubiertos las y los asegurados que sufran desaparición y no se pueda acreditar la muerte mediante documentación, tal como certificado de defunción o acta de defunción, siendo que para acreditar tal situación se presentará el documento que emita la autoridad competente con la declaratoria de presunción de muerte, en la cual dictamine el hecho, por lo que en estos casos la prescripción no surtirá efectos. Ante la imposibilidad de establecer una fecha cierta de la muerte de una persona desaparecida, la fecha que se tomará para efectos del contrato de seguro, en particular, es aquella en que la autoridad competente lo determine.</p> <p>b) Pago anticipado por Invalidez Total y Permanente:</p> <p>En caso de que algún asegurado se invalide durante la vigencia de la póliza de seguro, se efectuará el pago tomando como referencia el sueldo promedio mensual del último año laboral del asegurado, contado retroactivamente a partir de la fecha en que ocurra el siniestro; para tal efecto la Secretaría deberá reportar mensualmente las altas y</p>
--	--	--	---

			<p>bajas del periodo a la aseguradora. Para efectos informativos se proporcionará a la aseguradora, mediante oficio, en formato impreso y digital (CD), a la formalización del contrato, el listado inicial que contiene información complementaria al Anexo 2 (datos personales e información sensible de cada uno de los asegurados).</p> <p>Se considera Invalidez Total y Permanente como la pérdida de facultades o aptitudes que imposibiliten al Asegurado para poder desempeñar cualquier trabajo que pueda generarle ingresos propios.</p> <p>La Invalidez Total y Permanente podrá generarse por Accidente o Enfermedad que el Asegurado pueda sufrir, como lesiones orgánicas, perturbación funcional o cualquier estado patológico. En caso de darse un siniestro causado por Invalidez Total y Permanente, la invalidez deberá estar dictaminada por el I.S.S.S.T.E.</p> <p>La cobertura de invalidez total y permanente es sin periodo de espera, sin importar si el asegurado continúa vigente posterior a la fecha del inicio del estado de invalidez o de la fecha de elaboración del dictamen médico.</p> <p>Se ampara la cobertura de padecimientos preexistentes, ya que son válidos los reclamos de invalidez con preexistencias.</p> <p>Sistema de Administración de la Póliza de Seguro:</p> <p>Es una Póliza auto-administrable, toda vez que la Requirente informará las altas y bajas a la aseguradora durante la vigencia de la póliza, de manera quincenal, vía correo electrónico.</p> <p>El esquema de administración que se utilizará para los formatos de Consentimiento Individual para Seguro Colectivo de Vida y Designación de Beneficiarios (Consentimientos o Certificados Individuales) será el denominado como: autoadministración en el cual, la Requirente resguardará las designaciones de beneficiarios requisitada por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado.</p> <p>En el caso de no contar con el formato de Consentimiento Individual para Seguro Colectivo de Vida (Original) o este no contenga aceptación del asegurado, se tomará la resolución emitida por el Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla que deberá hacer mención específica del seguro de vida como prestación laboral del trabajador.</p> <p>La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, será la responsable de realizar los pagos correspondientes a la aseguradora.</p> <p>Consentimientos:</p> <p>Para que dichos consentimientos sean válidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán estar debidamente firmados por el asegurado. • Deberán contener la designación de beneficiarios. • En caso de siniestro, la compañía pagará la suma asegurada que corresponda, a los beneficiarios que consten en la última designación de beneficiarios que esté en su poder y sea avalado por el Requirente, quedando liberada de toda responsabilidad si posteriormente a dicho pago, recibe nueva designación de beneficiarios. <p>Todos los asegurados cuentan con el formato de Consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios del seguro de vida. En cualquier momento pueden</p>
--	--	--	---

		<p>cambiar de beneficiario únicamente mediante este formato (Anexo 4).</p> <p>Cuando no exista beneficiario designado o solo se hubiere nombrado uno y este fallece antes o al mismo tiempo que el asegurado y no exista designación de otro beneficiario, el importe del seguro se pagará a la sucesión del asegurado, determinada por el juez de conocimiento, mediante sentencia que para tal efecto se emita.</p> <p>Cuando existan varios beneficiarios, la parte del que fallezca acrecentará por parte proporcionalmente iguales la de los demás, salvo estipulación en contrario.</p> <p>La aseguradora solo considerará como válidos los originales de los consentimientos y designación de beneficiarios del asegurado.</p> <p>La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, en caso de que ocurra algún siniestro, será la encargada de entregar a la aseguradora los formatos originales de Consentimiento Individual para Seguro Colectivo de Vida y Designación de Beneficiarios (Anexo 4).</p> <p>Para cualquier tipo de reclamo la aseguradora deberá tener en cuenta que habrá casos en los que tanto en los Consentimientos, certificados y/o en las identificaciones podrán venir únicamente con huella digital, como también en la identificación oficial la firma no coincida con la actual por cuestiones de deterioro, salud y vejez deberán ser aceptadas en cualquiera de los casos.</p> <p>Endosos:</p> <p>a) Endoso de Aceptación de Consentimientos- Certificados Individuales:</p> <p>La aseguradora acepta y asume como propios los formatos de Consentimiento Individual para Seguro Colectivo de Vida y Designación de Beneficiarios (Consentimientos o Certificados Individuales), que hayan sido expedidos por las Instituciones de Seguros que previamente hubieran cubierto los riesgos al personal asegurado.</p> <p>b) Endoso de expediente identificación de clientes:</p> <p>I. Edades de aceptación:</p> <p>No debe existir límite de edad de aceptación ni de cancelación para los asegurados.</p> <p>II. Indisputabilidad:</p> <p>El contrato de seguro será indisputable desde el primer día de vigencia de la póliza o certificado individual.</p> <p>c) Endoso de suicidio:</p> <p>La institución aseguradora renuncia al derecho a negar el pago de indemnización por fallecimiento cuando este hecho tenga su origen en el suicidio del asegurado, sin importar que los hechos se presenten antes de que se cumpla el periodo de un año de la celebración del contrato o la inclusión del asegurado al grupo asegurado.</p> <p>Moneda:</p> <p>Todos los pagos mencionados en la póliza que haga la aseguradora serán efectuados en moneda Nacional.</p>
--	--	---

		<p>Universo de asegurados:</p> <p>El universo de asegurados es de 47,805 (cuarenta y siete mil ochocientos cinco) personas, del cual deberá considerarse permitida una variación de +-10% en el listado de asegurados.</p> <p>Las condiciones de aseguramiento son para todo el personal que se encuentre al servicio activo, quedando asegurado al momento de su contratación, independientemente de su edad o estado físico siendo acreedor a coberturas y beneficios de la póliza.</p> <p>La base de datos del personal activo, que se presenta como Anexo 2, y el índice de siniestralidad como Anexo 3, de este procedimiento, contiene la información con la que se cuenta para realizar las propuestas.</p> <p>La Requirente desconoce si su personal está tramitando su baja por invalidez en algún organismo de salud o en alguna empresa o dependencia, por lo anterior, cuando mencionamos el estado físico, nos referimos a las condiciones de salud actual del universo de asegurados.</p> <p>El personal con licencia sin goce de sueldo no aparece en la población asegurable, en caso de reanudar labores se considerará como miembro de la póliza vigente, ya que se trata de una póliza auto-administrable.</p> <p>Siniestros:</p> <p>En caso de siniestros, las indemnizaciones serán pagadas a quien corresponda, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y bajo cualquier circunstancia.</p> <p>El o los beneficiarios de la póliza deberán acudir a las oficinas de la Requirente en el horario de las 9:00 a 15:00 horas. En días hábiles de lunes a viernes, para integrar el expediente de reclamo con los documentos que acrediten el siniestro. La Requirente deberá cotejar que la designación de beneficiarios que presente el beneficiario, se trate de la designación que tenga en su poder y sea la última que haya firmado el asegurado. La aseguradora por ningún motivo podrá recibir expedientes para reclamo de siniestro que no sean turnados por la Requirente.</p> <p>Aceptando para el reclamo de pago, la última designación de beneficiarios requisitada por el asegurado ya sea con otra aseguradora, o copia certificada por la Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, en caso de no existir designación de beneficiarios, puede presentar la resolución de la Declaración de Beneficiarios expedida y certificada por el H. Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla (Art. 82 Ley de los Trabajadores al servicio del Estado de Puebla, arts. 501 y 503 de la Ley Federal del Trabajo).</p> <p>La Requirente no firmará formatos para certificar o validar huellas o firmas.</p> <p>Pago de suma asegurada:</p> <p>a) Documentación necesaria para el trámite y pago de indemnizaciones en todo reclamo por fallecimiento, la requirente enviará a la aseguradora, en archivo digital y físico cuando se suscite un reclamo de siniestro, la siguiente documentación (expediente de reclamo):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de reclamación (en original); • Acta de defunción (en original o copia certificada);
--	--	---

			<ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento del fallecido y de los beneficiarios (en original o copia certificada); • Identificación oficial del fallecido y de los beneficiarios (en copia simple); • Comprobante domiciliario de los beneficiarios, no mayor a tres meses (en copia simple); • Último talón o recibo de pago de nómina del fallecido (en copia simple); • Acta de matrimonio o constancia de concubinato expedida por Notario Público o por Autoridad Judicial que corresponda, para acreditar el parentesco de los beneficiarios (en los casos en que aplique). • En caso de que los beneficiarios sean menores de edad, anexar documentos de quienes ejerzan la patria potestad o tutela determinada por el juez competente, salvo que sea designado otro beneficiario por el asegurado. • Copia simple legible del certificado de defunción del asegurado o copia certificada de la sentencia de declaración de presunción de muerte ante juzgado competente y copia certificada de su inscripción ante el Registro Civil (en caso de que aplique). • Copia de la Carpeta de Investigación certificada por la Fiscalía General del Estado, de acuerdo al tipo de siniestro. En caso de muerte accidental no se solicitará documentación que no forme parte de la Carpeta de Investigación de la Fiscalía General del Estado y que no estén estipuladas en la relación de requisitos para el pago de suma asegurada. • Designación de beneficiarios en original, o copia certificada por la Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, en caso de no existir designación de beneficiarios puede presentar la resolución de la Declaración de Beneficiarios expedida y certificada por el H. Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla (Art. 82 Ley de los Trabajadores al servicio del Estado de Puebla, arts. 501 y 503 de la Ley Federal del Trabajo). <p>b) Documentación necesaria para el trámite y pago de indemnizaciones en todo reclamo por invalidez, la requirente enviará a la aseguradora, en archivo digital y físico cuando se suscite un reclamo de siniestro, la siguiente documentación (expediente de reclamo):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dictamen médico; • Acta de nacimiento del asegurado; • Identificación oficial del asegurado; • Último talón o recibo de pago de nómina del asegurado y/o copia de la nómina de pago certificada por la Directora de Recursos Humanos de la Requirente; • Comprobante domiciliario de los beneficiarios, no mayor a tres meses (en copia simple); • Dictamen de Invalidez que deberá ser expedido por médico especialista perteneciente al I.S.S.T.E. <p>El asegurado, no podrá presentar el aviso de baja, continuando vigente en la póliza y en activo, aunque tenga incapacidad médica hasta que la Junta Directiva por el I.S.S.T.E., haya aprobado su pensión por invalidez.</p> <p>Se entiende por preexistente a la lesión o enfermedad cuyo origen tuvo lugar con anterioridad a la fecha de inicio de vigencia y que estos sean motivo de una invalidez total y permanente o del fallecimiento del asegurado. Se solicita que se ampare la preexistencia, en caso de que algún asegurado haya sido dictaminado en vigencia anterior y desconozca su situación médica y así tener derecho al pago de este beneficio.</p> <p>Se cubrirán siniestros ocurridos y/o dictaminados dentro de la vigencia de la póliza.</p> <p>No se pagarán siniestros ocurridos fuera de la vigencia de la póliza.</p> <p>Carencia de restricciones:</p>
--	--	--	---

		<p>La presente póliza no estará sujeta a restricciones por razones de residencia, ocupación, viajes o género de vida de los asegurados.</p> <p>Competencia:</p> <p>En caso de controversia, el quejoso deberá acudir a la Comisión Nacional de Protección y Defensa al usuario de Servicios Financieros en sus oficinas centrales o en las de su delegación en los términos del Artículo 68 de la Ley de Protección y Defensa al usuario de Servicios Financieros y si dicho organismo no es designado árbitro, se podrá acudir a los Tribunales competentes del Distrito Judicial de Puebla.</p> <p>Aceptación del contrato: (Art. 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro).</p> <p>Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 (treinta) días naturales que subsecuentes al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. Este derecho se hace extensivo a la Requirente.</p> <p>A considerar que para reportar el siniestro de todas las acciones que se deriven de un contrato de seguro, estas prescribirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En cinco años, tratándose de la cobertura de fallecimiento en los seguros de vida y - En dos años, en los demás casos. - En todos los casos, los plazos serán contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, no así en caso de omisión, falsas o inexactas declaraciones sobre el riesgo ocurrido, sino desde el día en que la empresa haya tenido conocimiento de él; y si se trata de la realización del siniestro, desde el día en que haya llegado a conocimiento de los interesados, quienes deberán demostrar que hasta entonces ignoraban dicha realización. <p>Cláusula de Prelación:</p> <p>Las condiciones particulares o especiales de aseguramiento, (así como las modificaciones o adecuaciones derivadas del procedimiento) prevalecerán sobre las condiciones generales de la póliza, en todo lo que pudieran oponerse, siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes.</p> <p>Para todos aquellos conceptos no descritos en el procedimiento, operarán las condiciones generales de seguro de vida de la aseguradora prevaleciendo las condiciones particulares y especiales solicitadas por la Requirente, siempre y cuando en ningún momento limiten, perjudiquen o se contrapongan a las condiciones particulares y especiales de la Requirente.</p> <p>Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al estado mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y en ejecución del acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; la aseguradora tendrá registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o Requirente que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE).</p> <p>Disputabilidad:</p>
--	--	---

		<p>Esta póliza será indisputable.</p> <p>Interés moratorio:</p> <p>En caso de que la aseguradora, no obstante haber recibido los documentos e informaciones que le hayan sido presentadas, no cumpla con la obligación de pagar la suma asegurada, en los términos del artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en vez del interés legal, quedará obligada a pagar al beneficiario, un interés moratorio calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 276 fracción IV de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas durante el lapso de mora. Dichos intereses moratorios se generarán por día, a partir de la fecha de vencimiento de los plazos referidos en este artículo.</p> <p>Prescripción:</p> <p>Todas las acciones que se deriven de esta póliza de seguro prescribirán en cinco años, tratándose de la cobertura de fallecimiento en los seguros de vida, contados en los términos del artículo 81 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo en los casos de excepción consignados en el artículo 82 de la misma ley.</p> <p>(El plazo de que trata el párrafo anterior no correrá en caso de omisión, falsas o inexactas declaraciones sobre el riesgo ocurrido, sino desde el día en que la aseguradora haya tenido conocimiento de éste, y si se trata de la realización del siniestro, desde el día en que haya llegado a conocimiento de los interesados, quienes deberán demostrar que hasta entonces ignoraban dicha realización).</p> <p>Tratándose de terceros beneficiarios se necesitará, además, que estos tengan conocimiento del derecho constituido a su favor</p> <p>Cláusula de Errores u Omisiones: Queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción no perjudicará en los intereses del asegurado, ya que la intención de esta cláusula es de proteger en todo tiempo.</p> <p>Cláusula de no cancelación:</p> <p>No se debe cancelar la póliza por parte de la aseguradora durante la vigencia de la misma, sin importar la siniestralidad que presente, por otra parte, la Requirente podrá cancelarla en cualquier momento y las primas pagadas no devengadas le serán devueltas a la Requirente a prorrata.</p> <p>Entregables.</p> <p>a) A presentar, físicamente y vía correo electrónico de la aseguradora a más tardar 24 horas posteriores a la notificación de Adjudicación, escrito de cobertura original firmada por el representante legal amparando las pólizas de seguros de vida que contemple este procedimiento, la cual estará vigente hasta la correcta entrega de la póliza definitiva con base en las condiciones solicitadas en la descripción de la partida.</p> <p>b) Una vez formalizado el contrato, la aseguradora deberá entregar a más tardar a los 5 días hábiles posteriores, la Póliza de Seguro Colectivo de Vida a favor del personal Activo Federal y Universidad Pedagógica Nacional (U.P.N.) de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla en forma impresa, en la Dirección de Recursos Humanos con domicilio en Avenida Jesús Reyes Heróles S/N, Colonia Nueva Aurora, Puebla.</p> <p>c) A presentar de manera mensual, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes,</p>
--	--	---

			<p>el reporte de siniestralidad a la Requirente, en formato físico (impreso) y digital (en USB), que deberá entregar en la Dirección de Recursos Humanos de la Requirente, con domicilio en Avenida Jesús Reyes Heróles S/N, Colonia Nueva Aurora, Puebla.</p> <p>En todos los casos la entrega se realizará previa coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, en horario de 9:00 a.m. a 15:00 p.m. horas, de lunes a viernes (en días hábiles), Tel. de contacto: 222 229 6900 Ext. 1107.</p>
--	--	--	--

ANEXO 2

**DEBIDO A LA EXTENSIÓN DEL ARCHIVO, ESTE SE
ENCUENTRA EN ANEXOS ADICIONALES EN EL PORTAL
COMPRANET.**

ANEXO 3

**SINIESTRALIDAD PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (U.P.N.)
2017 - 2021**

CONSECUTIVO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	CASOS RECHAZADOS	MONTO VALORADO	SOSTENIMIENTO
2017					
1	Defunción	04/03/2017		\$252,464.80	FEDERAL
2	Defunción	06/03/2017		\$322,756.00	FEDERAL
3	Invalidez	13/03/2017		\$3,261,852.80	FEDERAL
4	Defunción	20/03/2017		\$322,756.00	FEDERAL
5	Defunción	23/03/2017		\$851,912.00	FEDERAL
6	Invalidez	23/03/2017		\$840,388.80	FEDERAL
7	Invalidez	27/03/2017		\$227,464.80	FEDERAL
8	Invalidez	27/03/2017		\$404,956.80	FEDERAL
9	Invalidez Defunción	27/03/2017 12/02/2019		\$297,756.00	FEDERAL
10	Invalidez	27/03/2017		\$404,956.80	FEDERAL
11	Invalidez	03/04/2017		\$287,655.20	FEDERAL
12	Defunción	04/04/2017		\$252,464.80	FEDERAL
13	Defunción	08/04/2017		\$567,632.80	FEDERAL
14	Invalidez Defunción	10/04/2017 22/09/2018		\$631,752.00	FEDERAL
15	Invalidez	10/04/2017		\$404,956.80	FEDERAL
16	Defunción	13/04/2017		\$429,956.80	FEDERAL
17	Invalidez	17/04/2017		\$227,464.80	FEDERAL
18	Invalidez	24/04/2017		\$771,568.00	FEDERAL
19	Defunción	26/04/2017		\$741,272.80	FEDERAL
20	Defunción	30/04/2017		\$429,956.80	FEDERAL
21	Defunción	02/05/2017		\$1,920,720.00	FEDERAL
22	Defunción	11/05/2017		\$322,756.00	FEDERAL
23	Defunción	12/05/2017		\$567,632.80	FEDERAL
24	Invalidez Defunción	15/05/2017 20/08/2017		\$297,756.00	FEDERAL
25	Invalidez	15/05/2017		\$561,616.80	FEDERAL
26	Defunción	22/05/2017		\$656,752.00	FEDERAL
27	Invalidez	22/05/2017		\$911,288.00	FEDERAL
28	Invalidez	22/05/2017		\$227,464.80	FEDERAL
29	Invalidez	22/05/2017		\$297,756.00	FEDERAL
30	Invalidez	22/05/2017		\$227,464.80	FEDERAL
31	Defunción	25/05/2017		\$567,632.80	FEDERAL
32	Invalidez	25/05/2017		\$542,632.80	FEDERAL
33	Defunción	28/05/2017		\$598,026.40	FEDERAL
34	Defunción	31/05/2017		\$262,960.80	FEDERAL
35	Defunción	03/06/2017		\$567,632.80	FEDERAL
36	Defunción	05/06/2017		\$1,198,547.20	FEDERAL
37	Invalidez	05/06/2017		\$308,177.60	FEDERAL
38	Invalidez	08/06/2017		\$419,130.40	FEDERAL
39	Defunción	10/06/2017		\$322,756.00	FEDERAL
40	Defunción	11/06/2017		\$322,756.00	FEDERAL
41	Invalidez	12/06/2017		\$464,616.00	FEDERAL
42	Invalidez	15/06/2017		\$297,756.00	FEDERAL
43	Defunción	17/06/2017		\$909,452.80	FEDERAL
44	Invalidez	19/06/2017		\$557,539.20	FEDERAL
45	Defunción	22/06/2017		\$429,956.80	FEDERAL

46	Invalidez	26/06/2017		\$235,084.80	FEDERAL
47	Invalidez	26/06/2017		\$227,464.80	FEDERAL
48	Invalidez	26/06/2017		\$916,840.80	FEDERAL
49	Defunción	29/06/2017		\$252,464.80	FEDERAL
50	Defunción	06/07/2017		\$322,756.00	FEDERAL
51	Defunción	09/07/2017		\$622,485.60	FEDERAL
52	Invalidez	13/07/2017		\$577,065.60	FEDERAL
53	Defunción	14/07/2017		\$940,432.00	FEDERAL
54	Defunción	17/07/2017		\$333,177.60	FEDERAL
55	Defunción	23/07/2017		\$260,084.80	FEDERAL
56	Invalidez	10/08/2017		\$419,130.40	FEDERAL
57	Defunción	19/08/2017		\$338,536.80	FEDERAL
58	Defunción	31/08/2017		\$2,085,557.60	FEDERAL
59	Invalidez Defunción	04/09/2017 28/10/2019	X	\$480,888.00	FEDERAL
60	Defunción	07/09/2017		\$596,830.40	FEDERAL
61	Invalidez	18/09/2017		\$565,286.40	FEDERAL
62	Defunción	19/09/2017		\$295,115.20	FEDERAL
63	Defunción	22/09/2017		\$462,111.20	FEDERAL
64	Defunción	25/09/2017		\$233,384.80	FEDERAL
65	Defunción	30/09/2017		\$333,177.60	FEDERAL
66	Defunción	11/10/2017		\$260,084.80	FEDERAL
67	Defunción	16/10/2017		\$333,177.60	FEDERAL
68	Invalidez	16/10/2017		\$561,036.00	FEDERAL
69	Invalidez	16/10/2017		\$192,355.20	FEDERAL
70	Defunción	19/10/2017		\$324,704.80	FEDERAL
71	Defunción	24/10/2017		\$172,468.80	FEDERAL
72	Invalidez Defunción	30/10/2017 07/03/2018		\$561,624.80	FEDERAL
73	Invalidez	30/10/2017		\$915,432.00	FEDERAL
74	Defunción	07/11/2017		\$333,177.60	FEDERAL
75	Defunción	12/11/2017		\$260,084.80	FEDERAL
76	Defunción	17/11/2017		\$554,932.00	FEDERAL
77	Defunción	24/11/2017		\$586,624.80	FEDERAL
78	Defunción	28/11/2017		\$889,412.80	FEDERAL
79	Defunción	07/12/2017		\$333,177.60	FEDERAL
80	Defunción	11/12/2017		\$894,802.40	FEDERAL
81	Defunción	13/12/2017		\$505,888.00	FEDERAL
82	Defunción	18/12/2017		\$586,624.80	FEDERAL
83	Defunción	21/12/2017		\$260,084.80	FEDERAL
84	Defunción	27/12/2017		\$333,177.60	FEDERAL
85	Defunción	01/01/2017		\$429,956.80	FEDERAL
86	Defunción	12/01/2017		\$252,464.80	FEDERAL
87	Defunción	22/01/2017		\$704,300.80	FEDERAL
88	Invalidez	23/01/2017		\$542,632.80	FEDERAL
89	Invalidez	23/01/2017		\$362,516.80	FEDERAL
90	Defunción	29/01/2017		\$322,756.00	FEDERAL
91	Defunción	30/01/2017		\$252,464.80	FEDERAL
92	Invalidez	02/02/2017		\$297,756.00	FEDERAL
93	Defunción	02/02/2017		\$252,464.80	FEDERAL
94	Defunción	03/02/2017		\$322,756.00	FEDERAL
95	Defunción	10/02/2017		\$1,198,547.20	FEDERAL
96	Defunción	11/02/2017		\$489,616.00	FEDERAL
97	Invalidez	13/02/2017		\$297,756.00	FEDERAL
98	Defunción	14/02/2017		\$567,632.80	FEDERAL

99	Defunción	15/02/2017		\$322,756.00	FEDERAL
100	Invalidez	16/02/2017		\$297,756.00	FEDERAL
101	Defunción	17/02/2017	X	\$312,655.20	FEDERAL
2018					
102	Defunción	05/01/2018		\$260,084.80	FEDERAL
103	Defunción	17/01/2018		\$322,723.20	FEDERAL
104	Defunción	21/01/2018		\$554,932.00	FEDERAL
105	Defunción	28/01/2018		\$1,812,207.20	FEDERAL
106	Defunción	28/01/2018		\$346,385.60	FEDERAL
107	Defunción	30/01/2018		\$425,740.00	FEDERAL
108	Defunción	05/02/2018		\$270,932.80	FEDERAL
109	Defunción	06/02/2018		\$962,344.00	FEDERAL
110	Invalidez	12/02/2018		\$480,888.00	FEDERAL
111	Defunción	15/02/2018		\$346,385.60	FEDERAL
112	Defunción	18/02/2018		\$473,828.80	FEDERAL
113	Invalidez	19/02/2018		\$235,084.80	FEDERAL
114	Defunción	22/02/2018		\$444,130.40	FEDERAL
115	Defunción	23/02/2018		\$809,656.00	FEDERAL
116	Defunción	25/02/2018		\$444,130.40	FEDERAL
117	Defunción	03/03/2018		\$561,678.40	FEDERAL
118	Defunción	04/03/2018		\$586,624.80	FEDERAL
119	Defunción	11/03/2018		\$346,385.60	FEDERAL
120	Defunción	11/03/2018		\$863,109.60	FEDERAL
121	Defunción	16/03/2018		\$444,130.40	FEDERAL
122	Defunción	25/03/2018		\$2,580,364.00	FEDERAL
123	Defunción	28/03/2018		\$265,444.00	FEDERAL
124	Defunción	04/04/2018		\$345,592.00	FEDERAL
125	Defunción	08/04/2018		\$722,833.60	FEDERAL
126	Defunción	17/04/2018		\$339,233.60	FEDERAL
127	Invalidez	19/04/2018		\$419,130.40	FEDERAL
128	Defunción	21/04/2018		\$444,130.40	FEDERAL
129	Invalidez	23/04/2018		\$1,119,291.20	FEDERAL
130	Invalidez	23/04/2018		\$480,888.00	FEDERAL
131	Defunción	02/05/2018		\$586,624.80	FEDERAL
132	Defunción	10/05/2018		\$260,084.80	FEDERAL
133	Defunción	14/05/2018		\$312,090.40	FEDERAL
134	Invalidez	17/05/2018		\$616,355.20	FEDERAL
135	Defunción	18/05/2018		\$462,111.20	FEDERAL
136	Defunción	20/05/2018		\$1,224,799.20	FEDERAL
137	Defunción	25/05/2018		\$333,177.60	FEDERAL
138	Defunción	26/05/2018		\$444,130.40	FEDERAL
139	Defunción	27/05/2018		\$260,084.80	FEDERAL
140	Invalidez	28/05/2018		\$432,799.20	FEDERAL
141	Invalidez	04/06/2018		\$451,850.40	FEDERAL
142	Defunción	08/06/2018		\$775,057.60	FEDERAL
143	Defunción	10/06/2018		\$698,243.20	FEDERAL
144	Defunción	13/06/2018		\$192,352.00	FEDERAL
145	Defunción	13/06/2018		\$221,723.20	FEDERAL
146	Defunción	13/06/2018		\$346,737.60	FEDERAL
147	Defunción	15/06/2018		\$346,737.60	FEDERAL
148	Defunción	15/06/2018		\$593,996.80	FEDERAL
149	Defunción	15/06/2018		\$611,336.80	FEDERAL
150	Invalidez	18/06/2018		\$244,253.60	FEDERAL
151	Defunción	22/06/2018		\$657,610.40	FEDERAL

152	Defunción	05/07/2018		\$269,253.60	FEDERAL
153	Defunción	10/07/2018		\$269,253.60	FEDERAL
154	Defunción	17/07/2018		\$1,003,587.20	FEDERAL
155	Defunción	18/07/2018		\$280,524.00	FEDERAL
156	Defunción	19/07/2018		\$527,056.00	FEDERAL
157	Defunción	19/07/2018		\$1,015,683.20	FEDERAL
158	Defunción	26/07/2018		\$409,909.60	FEDERAL
159	Defunción	02/08/2018		\$269,253.60	FEDERAL
160	Defunción	04/08/2018		\$1,015,683.20	FEDERAL
161	Defunción	05/08/2018		\$269,253.60	FEDERAL
162	Defunción	05/08/2018		\$346,737.60	FEDERAL
163	Invalidez	06/08/2018		\$244,253.60	FEDERAL
164	Defunción	08/08/2018		\$766,352.00	FEDERAL
165	Defunción	19/08/2018		\$346,737.60	FEDERAL
166	Invalidez	03/09/2018		\$244,253.60	FEDERAL
167	Defunción	03/09/2018		\$269,253.60	FEDERAL
168	Defunción	05/09/2018		\$346,737.60	FEDERAL
169	Invalidez	06/09/2018		\$1,603,316.00	FEDERAL
170	Defunción	07/09/2018		\$346,737.60	FEDERAL
171	Defunción	10/09/2018		\$462,572.00	FEDERAL
172	Invalidez	10/09/2018		\$284,498.40	FEDERAL
173	Invalidez	11/09/2018		\$568,996.80	FEDERAL
174	Defunción	20/09/2018		\$336,393.60	FEDERAL
175	Invalidez	24/09/2018		\$301,233.60	FEDERAL
176	Defunción	01/10/2018		\$353,060.00	FEDERAL
177	Defunción	03/10/2018		\$462,572.00	FEDERAL
178	Defunción	08/10/2018		\$694,408.00	FEDERAL
179	Defunción	16/10/2018		\$462,572.00	FEDERAL
180	Defunción	20/10/2018		\$583,781.60	FEDERAL
181	Defunción	21/10/2018		\$346,737.60	FEDERAL
182	Defunción	31/10/2018		\$359,704.00	FEDERAL
183	Invalidez	05/11/2018		\$647,424.80	FEDERAL
184	Defunción	09/11/2018		\$1,205,225.60	FEDERAL
185	Defunción	14/11/2018		\$192,306.40	FEDERAL
186	Defunción	16/11/2018		\$435,868.80	FEDERAL
187	Defunción	18/11/2018		\$870,409.60	FEDERAL
188	Invalidez	22/11/2018		\$244,253.60	FEDERAL
189	Invalidez	22/11/2018		\$1,268,064.80	FEDERAL
190	Defunción	26/11/2018		\$611,336.80	FEDERAL
191	Invalidez	03/12/2018		\$971,952.00	FEDERAL
192	Invalidez	06/12/2018		\$244,253.60	FEDERAL
193	Invalidez	13/12/2018		\$301,233.60	FEDERAL
194	Defunción	14/12/2018		\$346,737.60	FEDERAL
195	Defunción	17/12/2018		\$980,718.40	FEDERAL
196	Invalidez	20/12/2018		\$437,572.00	FEDERAL
197	Defunción	21/12/2018		\$319,104.80	FEDERAL
198	Defunción	23/12/2018		\$346,737.60	FEDERAL
199	Defunción	24/12/2018		\$346,737.60	FEDERAL
200	Defunción	27/12/2018		\$346,737.60	FEDERAL
201	Defunción	28/12/2018		\$611,336.80	FEDERAL
202	Defunción	16/01/2018		\$333,177.60	FEDERAL
203	Defunción	15/02/2018		\$260,084.80	FEDERAL
2019					
204	Defunción	01/01/2019		\$346,737.60	FEDERAL

205	Defunción	07/01/2019		\$346,737.60	FEDERAL
206	Defunción	09/01/2019		\$346,737.60	FEDERAL
207	Defunción	12/01/2019		\$460,115.20	FEDERAL
208	Defunción	12/01/2019		\$346,737.60	FEDERAL
209	Defunción	13/01/2019		\$435,868.80	FEDERAL
210	Invalidez	14/01/2019		\$334,704.00	FEDERAL
211	Defunción	15/01/2019		\$462,572.00	FEDERAL
212	Defunción	16/01/2019		\$346,737.60	FEDERAL
213	Defunción	18/01/2019		\$346,737.60	FEDERAL
214	Invalidez	24/01/2019		\$321,737.60	FEDERAL
215	Defunción	24/01/2019		\$927,863.20	FEDERAL
216	Defunción	30/01/2019		\$443,380.00	FEDERAL
217	Invalidez	31/01/2019		\$437,572.00	FEDERAL
218	Defunción	01/02/2019		\$346,737.60	FEDERAL
219	Defunción	02/02/2019		\$346,737.60	FEDERAL
220	Defunción	02/02/2019		\$462,572.00	FEDERAL
221	Defunción	05/02/2019		\$462,572.00	FEDERAL
222	Defunción	06/02/2019		\$1,497,268.80	FEDERAL
223	Invalidez	14/02/2019		\$321,737.60	FEDERAL
224	Defunción	17/02/2019		\$462,572.00	FEDERAL
225	Invalidez	18/02/2019		\$437,572.00	FEDERAL
226	Invalidez	18/02/2019		\$244,253.60	FEDERAL
227	Defunción	24/02/2019		\$773,765.60	FEDERAL
228	Invalidez	28/02/2019		\$321,737.60	FEDERAL
229	Invalidez	04/03/2019		\$437,572.00	FEDERAL
230	Invalidez	04/03/2019		\$328,060.00	FEDERAL
231	Invalidez	04/03/2019		\$502,056.00	FEDERAL
232	Defunción	04/03/2019		\$1,518,724.80	FEDERAL
233	Invalidez	07/03/2019		\$702,878.40	FEDERAL
234	Invalidez	07/03/2019		\$321,737.60	FEDERAL
235	Defunción	15/03/2019		\$1,018,574.40	FEDERAL
236	Defunción	16/03/2019		\$773,765.60	FEDERAL
237	Defunción	19/03/2019		\$462,572.00	FEDERAL
238	Defunción	23/03/2019		\$346,737.60	FEDERAL
239	Invalidez	28/03/2019		\$321,737.60	FEDERAL
240	Defunción	30/03/2019		\$527,056.00	FEDERAL
241	Defunción	31/03/2019		\$393,174.40	FEDERAL
242	Invalidez	04/04/2019		\$321,737.60	FEDERAL
243	Defunción	08/04/2019		\$527,056.00	FEDERAL
244	Invalidez	11/04/2019		\$321,737.60	FEDERAL
245	Defunción	12/04/2019		\$583,781.60	FEDERAL
246	Defunción	13/04/2019		\$462,572.00	FEDERAL
247	Defunción	14/04/2019		\$462,572.00	FEDERAL
248	Defunción	15/04/2019		\$462,572.00	FEDERAL
249	Defunción	15/04/2019		\$346,737.60	FEDERAL
250	Invalidez	22/04/2019		\$244,253.60	FEDERAL
251	Invalidez	22/04/2019		\$437,572.00	FEDERAL
252	Defunción	27/04/2019		\$1,644,349.60	FEDERAL
253	Invalidez	02/05/2019		\$586,336.80	FEDERAL
254	Invalidez	02/05/2019		\$682,656.00	FEDERAL
255	Defunción	11/05/2019		\$346,737.60	FEDERAL
256	Defunción	22/05/2019		\$337,647.20	FEDERAL
257	Defunción	24/05/2019		\$346,737.60	FEDERAL
258	Defunción	26/05/2019		\$611,336.80	FEDERAL

259	Defunción	28/05/2019		\$611,336.80	FEDERAL
260	Defunción	28/05/2019		\$346,737.60	FEDERAL
261	Invalidez	30/05/2019		\$328,060.00	FEDERAL
262	Defunción	01/06/2019		\$346,737.60	FEDERAL
263	Invalidez	03/06/2019		\$321,737.60	FEDERAL
264	Defunción	16/06/2019		\$269,253.60	FEDERAL
265	Defunción	17/06/2019		\$738,040.00	FEDERAL
266	Defunción	28/06/2019		\$279,146.40	FEDERAL
267	Invalidez	04/07/2019		\$292,016.00	FEDERAL
268	Invalidez	08/07/2019		\$612,428.80	FEDERAL
269	Defunción	13/07/2019		\$325,262.40	FEDERAL
270	Defunción	21/07/2019		\$279,146.40	FEDERAL
271	Invalidez	25/07/2019		\$336,055.20	FEDERAL
272	Defunción	29/07/2019		\$317,016.00	FEDERAL
273	Invalidez	05/08/2019		\$1,034,768.80	FEDERAL
274	Defunción	13/08/2019		\$1,371,996.80	FEDERAL
275	Invalidez	29/08/2019		\$2,165,485.60	FEDERAL
276	Defunción	31/08/2019		\$818,099.20	FEDERAL
277	Defunción	12/09/2019		\$361,055.20	FEDERAL
278	Defunción	24/09/2019		\$482,044.00	FEDERAL
279	Defunción	29/09/2019		\$361,055.20	FEDERAL
280	Invalidez	30/09/2019		\$1,344,220.80	FEDERAL
281	Defunción	01/10/2019		\$361,055.20	FEDERAL
282	Defunción	10/10/2019		\$361,055.20	FEDERAL
283	Defunción	11/10/2019		\$2,738,699.20	FEDERAL
284	Defunción	25/10/2019		\$444,520.00	FEDERAL
285	Defunción	29/10/2019		\$915,488.00	FEDERAL
286	Defunción	29/10/2019		\$2,414,200.00	FEDERAL
287	Defunción	02/11/2019		\$361,055.20	FEDERAL
288	Defunción	12/11/2019		\$462,000.00	FEDERAL
289	Defunción	18/11/2019		\$930,791.20	FEDERAL
290	Defunción	22/11/2019		\$361,055.20	FEDERAL
291	Invalidez	25/11/2019		\$524,400.00	FEDERAL
292	Invalidez	25/11/2019		\$669,024.00	FEDERAL
293	Defunción	30/11/2019		\$738,040.00	FEDERAL
294	Defunción	07/12/2019		\$937,858.40	FEDERAL
295	Defunción	09/12/2019		\$1,733,324.80	FEDERAL
296	Invalidez	16/12/2019		\$672,110.40	FEDERAL
2020					
297	Defunción	14/01/2020		\$482,044.00	FEDERAL
298	Defunción	22/01/2020		\$482,044.00	FEDERAL
299	Invalidez	23/01/2020		\$998,256.00	FEDERAL
300	Defunción	24/01/2020		\$1,059,768.80	FEDERAL
301	Defunción	27/01/2020		\$986,552.00	FEDERAL
302	Defunción	27/01/2020		\$361,055.20	FEDERAL
303	Defunción	31/01/2020		\$549,400.00	FEDERAL
304	Defunción	04/02/2020		\$637,428.80	FEDERAL
305	Defunción	07/02/2020		\$476,592.00	FEDERAL
306	Defunción	12/02/2020		\$2,208,998.40	FEDERAL
307	Defunción	14/02/2020		\$485,016.00	FEDERAL
308	Defunción	01/03/2020		\$549,400.00	FEDERAL
309	Invalidez	02/03/2020		\$254,146.40	FEDERAL
310	Invalidez	02/03/2020		\$1,289,193.60	FEDERAL
311	Defunción	03/03/2020		\$290,872.80	FEDERAL

312	Invalidez	10/03/2020		\$612,428.80	FEDERAL
313	Invalidez	19/03/2020		\$1,176,639.20	FEDERAL
314	Defunción	20/03/2020		\$279,146.40	FEDERAL
315	Defunción	21/03/2020		\$458,444.00	FEDERAL
316	Defunción	03/04/2020		\$279,146.40	FEDERAL
317	Defunción	08/04/2020		\$637,428.80	FEDERAL
318	Defunción	14/04/2020		\$234,760.00	FEDERAL
319	Defunción	20/04/2020		\$458,139.20	FEDERAL
320	Defunción	30/04/2020		\$482,044.00	FEDERAL
321	Defunción	03/05/2020		\$2,245,724.00	FEDERAL
322	Defunción	16/05/2020		\$1,201,639.20	FEDERAL
323	Invalidez	18/05/2020		\$310,368.00	FEDERAL
324	Defunción	20/05/2020		\$482,044.00	FEDERAL
325	Defunción	21/05/2020		\$373,172.80	FEDERAL
326	Defunción	21/05/2020		\$361,055.20	FEDERAL
327	Defunción	23/05/2020		\$482,044.00	FEDERAL
328	Defunción	29/05/2020		\$361,055.20	FEDERAL
329	Defunción	02/06/2020		\$375,457.60	FEDERAL
330	Defunción	03/06/2020		\$361,055.20	FEDERAL
331	Defunción	04/06/2020		\$361,055.20	FEDERAL
332	Defunción	07/06/2020		\$482,044.00	FEDERAL
333	Defunción	10/06/2020		\$482,044.00	FEDERAL
334	Defunción	12/06/2020		\$349,655.20	FEDERAL
335	Defunción	13/06/2020		\$290,872.80	FEDERAL
336	Defunción	14/06/2020		\$361,055.20	FEDERAL
337	Defunción	14/06/2020		\$482,044.00	FEDERAL
338	Defunción	15/06/2020		\$279,146.40	FEDERAL
339	Defunción	16/06/2020		\$361,055.20	FEDERAL
340	Defunción	17/06/2020		\$361,055.20	FEDERAL
341	Defunción	18/06/2020		\$350,309.60	FEDERAL
342	Defunción	19/06/2020		\$392,080.00	FEDERAL
343	Defunción	19/06/2020		\$427,040.00	FEDERAL
344	Defunción	22/06/2020		\$636,800.00	FEDERAL
345	Defunción	24/06/2020		\$2,964,173.60	FEDERAL
346	Defunción	26/06/2020		\$290,872.80	FEDERAL
347	Defunción	30/06/2020		\$636,800.00	FEDERAL
348	Defunción	01/07/2020		\$482,044.00	FEDERAL
349	Defunción	01/07/2020		\$349,655.20	FEDERAL
350	Defunción	07/07/2020		\$657,604.00	FEDERAL
351	Defunción	12/07/2020		\$404,562.40	FEDERAL
352	Defunción	13/07/2020		\$658,251.20	FEDERAL
353	Defunción	14/07/2020		\$567,232.00	FEDERAL
354	Defunción	15/07/2020		\$762,280.00	FEDERAL
355	Defunción	15/07/2020		\$476,860.00	FEDERAL
356	Defunción	16/07/2020		\$476,860.00	FEDERAL
357	Defunción	16/07/2020		\$287,787.20	FEDERAL
358	Defunción	22/07/2020		\$287,787.20	FEDERAL
359	Defunción	24/07/2020		\$372,481.60	FEDERAL
360	Defunción	26/07/2020		\$2,173,082.40	FEDERAL
361	Defunción	27/07/2020		\$634,526.40	FEDERAL
362	Defunción	01/08/2020		\$372,481.60	FEDERAL
363	Defunción	02/08/2020		\$372,481.60	FEDERAL
364	Defunción	06/08/2020		\$372,481.60	FEDERAL
365	Defunción	16/08/2020		\$1,654,375.20	FEDERAL

366	Defunción	17/08/2020		\$372,481.60	FEDERAL
367	Defunción	18/08/2020		\$1,094,951.20	FEDERAL
368	Defunción	18/08/2020		\$360,693.60	FEDERAL
369	Defunción	19/08/2020		\$634,526.40	FEDERAL
370	Defunción	19/08/2020		\$287,787.20	FEDERAL
371	Defunción	20/08/2020		\$372,481.60	FEDERAL
372	Defunción	25/08/2020		\$860,888.80	FEDERAL
373	Defunción	01/09/2020		\$287,787.20	FEDERAL
374	Defunción	01/09/2020		\$2,080,640.80	FEDERAL
375	Defunción	07/09/2020		\$372,481.60	FEDERAL
376	Defunción	08/09/2020		\$287,787.20	FEDERAL
377	Defunción	09/09/2020		\$287,787.20	FEDERAL
378	Defunción	13/09/2020		\$849,931.20	FEDERAL
379	Defunción	15/09/2020		\$567,232.00	FEDERAL
380	Defunción	21/09/2020		\$1,670,668.80	FEDERAL
381	Invalidez	24/09/2020		\$650,678.40	FEDERAL
382	Defunción	27/09/2020		\$496,635.20	FEDERAL
383	Defunción	01/10/2020		\$658,251.20	FEDERAL
384	Defunción	07/10/2020		\$762,280.00	FEDERAL
385	Invalidez	08/10/2020		\$472,584.00	FEDERAL
386	Defunción	10/10/2020		\$497,584.00	FEDERAL
387	Defunción	11/10/2020		\$387,373.60	FEDERAL
388	Defunción	11/11/2020		\$345,920.80	FEDERAL
389	Defunción	19/11/2020		\$490,513.60	FEDERAL
390	Invalidez	19/11/2020		\$141,644.80	FEDERAL
391	Defunción	25/11/2020		\$299,912.80	FEDERAL
392	Defunción	25/11/2020		\$2,944,468.80	FEDERAL
393	Defunción	30/11/2020		\$372,481.60	FEDERAL
394	Defunción	01/12/2020		\$287,787.20	FEDERAL
395	Defunción	03/12/2020		\$287,787.20	FEDERAL
396	Defunción	14/12/2020		\$372,481.60	FEDERAL
397	Defunción	17/12/2020		\$1,669,361.60	FEDERAL
398	Invalidez	18/12/2020		\$737,280.00	FEDERAL
399	Defunción	26/12/2020		\$497,584.00	FEDERAL
400	Defunción	28/12/2020		\$372,481.60	FEDERAL
401	Defunción	29/12/2020		\$372,481.60	FEDERAL
402	Defunción	30/12/2020		\$372,481.60	FEDERAL
2021					
403	Defunción	02/01/2021		\$326,944.80	FEDERAL
404	Defunción	03/01/2021		\$372,481.60	FEDERAL
405	Defunción	07/01/2021		\$361,370.40	FEDERAL
406	Defunción	09/01/2021		\$345,920.80	FEDERAL
407	Defunción	10/01/2021		\$372,481.60	FEDERAL
408	Defunción	11/01/2021		\$223,818.40	FEDERAL
409	Defunción	16/01/2021		\$497,584.00	FEDERAL
410	Defunción	17/01/2021		\$1,378,460.80	FEDERAL
411	Defunción	21/01/2021		\$287,787.20	FEDERAL
412	Defunción	22/01/2021		\$1,095,820.00	FEDERAL
413	Defunción	24/01/2021		\$762,280.00	FEDERAL
414	Defunción	24/01/2021		\$1,149,332.00	FEDERAL
415	Defunción	29/01/2021		\$372,481.60	FEDERAL
416	Defunción	03/02/2021		\$287,787.20	FEDERAL
417	Defunción	04/02/2021		\$287,787.20	FEDERAL
418	Defunción	08/02/2021		\$372,481.60	FEDERAL

419	Defunción	08/02/2021		\$372,481.60	FEDERAL
420	Defunción	08/02/2021		\$299,912.80	FEDERAL
421	Defunción	08/02/2021		\$287,787.20	FEDERAL
422	Defunción	10/02/2021		\$640,621.60	FEDERAL
423	Defunción	11/02/2021		\$497,584.00	FEDERAL
424	Defunción	11/02/2021		\$477,663.20	FEDERAL
425	Defunción	13/02/2021		\$287,787.20	FEDERAL
426	Defunción	13/02/2021		\$372,481.60	FEDERAL
427	Defunción	17/02/2021		\$299,912.80	FEDERAL
428	Defunción	17/02/2021		\$1,394,526.40	FEDERAL
429	Defunción	18/02/2021		\$241,892.80	FEDERAL
430	Defunción	21/02/2021		\$658,251.20	FEDERAL
431	Defunción	22/02/2021		\$497,584.00	FEDERAL
432	Defunción	25/02/2021		\$860,888.80	FEDERAL
433	Defunción	27/02/2021		\$372,481.60	FEDERAL
434	Defunción	03/03/2021		\$360,693.60	FEDERAL
435	Defunción	06/03/2021		\$287,787.20	FEDERAL
436	Defunción	15/03/2021		\$372,481.60	FEDERAL
437	Defunción	15/03/2021		\$372,481.60	FEDERAL
438	Defunción	24/03/2021		\$1,394,526.40	FEDERAL
439	Defunción	15/04/2021		\$372,481.60	FEDERAL
440	Defunción	18/04/2021		\$345,920.80	FEDERAL
441	Defunción	24/04/2021		\$949,904.80	FEDERAL
442	Defunción	30/04/2021		\$326,944.80	FEDERAL
443	Defunción	08/05/2021		\$477,663.20	FEDERAL
444	Defunción	14/05/2021		\$287,787.20	FEDERAL
445	Invalidez	24/05/2021		\$262,787.20	FEDERAL
446	Defunción	13/06/2021		\$287,787.20	FEDERAL
447	Defunción	17/06/2021		\$683,656.00	FEDERAL
448	Defunción	17/08/2021		\$386,033.60	FEDERAL
449	Defunción	23/08/2021		\$1,371,581.60	FEDERAL
450	Defunción	21/02/2021		\$372,481.60	FEDERAL
451	Defunción	22/02/2021		\$372,481.60	FEDERAL
452	Defunción	08/03/2021		\$517,857.60	FEDERAL

ANEXO 4

**CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL PARA
SEGURO DE GRUPO DE VIDA**

DATOS DEL ASEGURADO									
NOMBRE(S)			APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO			
DOMICILIO DEL ASEGURADO									
CALLE			No. EXT.	No. INT.	COLONIA			CÓDIGO POSTAL	
DELEGACIÓN / MUNICIPIO			ESTADO			TELÉFONO PARTICULAR DE CONTACTO		CELULAR DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO					SOSTENIMIENTO				
FECHA DE NACIMIENTO			FECHA EN LA QUE INICIÓ SUS ACTIVIDADES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA			FECHA DE ALTA AL SEGURO			SALARIO MENSUAL
dd	mm	aa	dd	mm	aa	dd	mm	aa	
SUMA ASEGURADA			CONTRIBUCIÓN AL PAGO DE LA PRIMA			MONTO O PORCENTAJE DE APORTACIÓN			
			SI			NO			

El asegurado debe designar beneficiario en forma clara y precisa, para evitar cualquier incertidumbre sobre el particular.

En caso de que se desee nombrar beneficiarios menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representante de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato del seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones.

La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombre beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer la suma asegurada.

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS		
NOMBRE COMPLETO NOMBRE(S) AP. PATERNO AP. MATERNO	PORCENTAJE	PARENTESCO

TENGO CONOCIMIENTO DE QUE PARA INGRESAR AL SEGURO, DEBO ESTAR ACTIVO DESEMPEÑANDO MIS ACTIVIDADES

Fechado en:				
	CIUDAD	DD	MM	AA

FIRMA DEL ASEGURADO

Sello

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO A

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-001-020/2022 COMPRANET LA-921002997- E1 – 2022 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (U.P.N.) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha:			
Nombre del Licitante:			
Descripción General:			
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1			(DEBERA PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
Periodo de entrega de la Póliza:			
Periodo del servicio y vigencia de la Póliza de Seguro:			

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ DESGLOSAR EL SERVICIO PARA QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DETALLE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO GLOBAL).

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	CORREO ELECTRÓNICO	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	CORREO ELECTRÓNICO	
	TELÉFONOS CON LADA:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-001-020/2022 COMPRANET LA-921002997- E1 – 2022
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL ACTIVO
FEDERAL Y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (U.P.N.) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Fecha:					
Nombre del Licitante:					
Descripción General:					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Precio Unitario	Precio Total
1					
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	
				EXENTO	
				TOTAL	

- De conformidad a lo establecido en el artículo 15 fracción IX de la Ley de Impuesto al Valor Agregado por tratarse de seguros de vida quedan exentas del pago de I.V.A.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA).

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO C

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, a nombre y representación de: _____(persona física o jurídica)_____.
No. de Licitación: **GESALF-001-020/2022 COMPRANET LA-921002997- E1 – 2022.**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la contratante, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

ANEXO D

Carta de nacionalidad mexicana y que es proveedor directo de los servicios solicitados por la Contratante de conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del Licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-001-020/2022 COMPRANET LA-921002997- E1 – 2022.

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO E

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-001-020/2022 COMPRANET LA-921002997- E1 – 2022

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **GESALF-001-020/2022 COMPRANET LA-921002997- E1 – 2022**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO F

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los Artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

(Membrete del licitante)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-001-020/2022 COMPRANET LA-921002997- E1 – 2022

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que _____(Nombre del licitante)_____ en relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **GESALF-001-020/2022 COMPRANET LA-921002997- E1 – 2022 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL ACTIVO FEDERAL Y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (U.P.N.) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**” bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR
Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-001-020/2022 COMPRANET LA-921002997- E1 – 2022

Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ por medio del cual se adjudicó el contrato correspondiente para la _____(5)_____, por un monto de \$ _____(6)_____ y una vigencia de _____(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala “...*Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...*”, hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguientes:

- 1.------(8)-----
- 2.-----
- 3.-----

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que ninguna de las personas antes mencionadas desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Atentamente

C. _____
Nombre del Apoderado Legal (9)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. **Insertar membrete del proveedor**
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto del contrato o pedido
7. Vigencia del contrato o pedido
8. **Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad**
9. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-001-020/2022 COMPRANET LA-921002997- E1 – 2022

Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) por medio del cual se adjudicó el contrato correspondiente para la _____ (5), por un monto de \$ _____ (6) y una vigencia de _____ (7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala “...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**”, hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguiente:

----- (8) -----

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que las personas mencionadas a continuación si desempeñan algún empleo, cargo o comisión en el servicio público:

Nombre (9)	Cargo	Institución donde desempeña el servicio
---------------	-------	---

No obstante, lo anterior manifestamos que con la suscripción del contrato correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

A t e n t a m e n t e

C. _____
Nombre del Apoderado Legal (10)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

10. **Insertar membrete del proveedor**
11. Señalar la fecha de suscripción del documento.
12. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
13. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
14. Objeto del contrato o pedido
15. Monto del contrato o pedido
16. Vigencia del contrato o pedido
17. **Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad**
18. **Nombre del socio o accionista, cargo y lugar donde se desempeña el cargo publico**
19. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-001-020/2022 COMPRANET LA-921002997- E1 – 2022

Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ por medio del cual se adjudicó el contrato correspondiente para la _____(5)_____, por un monto de \$ _____(6)_____ y una vigencia de _____(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**", **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco el contenido del artículo citado, por lo que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

C. _____
Nombre del Proveedor (8)
Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

20. **Insertar membrete del proveedor**
21. Señalar la fecha de suscripción del documento.
22. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
23. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
24. Objeto del contrato o pedido
25. Monto del contrato o pedido
26. Vigencia del contrato o pedido
27. Nombre y firma autógrafa del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR
Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-001-020/2022 COMPRANET LA-921002997- E1 – 2022
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ por medio del cual se adjudicó el contrato correspondiente para la _____(5)_____, por un monto de \$ _____(6)_____ y una vigencia de _____(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**", **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco el contenido del artículo citado, por lo que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñar el cargo de _____(8)_____ en _____(9)_____, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

A t e n t a m e n t e

C. _____
Nombre del Proveedor (10)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

28. **Insertar membrete del proveedor**
29. Señalar la fecha de suscripción del documento.
30. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
31. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
32. Objeto del contrato o pedido
33. Monto del contrato o pedido
34. Vigencia del contrato o pedido
35. Indicar en su caso, cargo público desempeñado
36. Indicar en su caso, lugar donde desempeña cargo público.
37. Nombre y firma autógrafa del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO H

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Contratación y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación del servicio que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

_____ de _____ de _____ 2019 (1)

Secretaría de Administración

Subsecretaría de Administración

Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Presente

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-001-020/2022 COMPRANET LA-921002997- E1 – 2022**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los “*lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (3) _____ cuenta con _____ (4) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (5) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (6) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4.00	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100.00	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100.00	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250.00	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250.00	250.00

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

_____ (8) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (9) _____ (10) _____

PARA EL CASO DE LAS GRANDES EMPRESAS, SE CONSIDERA A AQUELLOS NEGOCIOS QUE TIENEN DESDE 101 HASTA 250 TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SUPERIORES A LOS 250 MILLONES DE PESOS.

Firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO DEL ANEXO H PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE

CONTRATACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la contratación de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO I

DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Puebla, Pue, a _____ de _____ de 2022

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-001-020/2022 COMPRANET LA-921002997- E1 – 2022

P R E S E N T E

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, el **LICITANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Convocado por: **XXX** (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **LICITANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de no colusión;
2. Comprendo que si la Declaración de no colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **LICITANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de no colusión y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **LICITANTE**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una **OFERTA** en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una **OFERTA** en el mismo proceso.
6. El **LICITANTE** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
 - a) [...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o

- b) [...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
- a) Precios;
 - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
 - d) La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
9. Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.
- Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.
10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **LICITANTES**.

Fecha: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma: _____

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO J

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-001-020/2022 COMPRANET LA-921002997- E1 – 2022

P R E S E N T E

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **GESALF-001-020/2022 COMPRANET LA-921002997- E1 – 2022**, dando cumplimiento a lo que señala el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Teléfono y Correo de la Empresa

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO K

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-001-020/2022 COMPRANET LA-921002997- E1 – 2022
EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.
EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS LEGALES		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
ACLARACIONES TÉCNICAS		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

ANEXO L

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

**NO APLICA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE
INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**

ANEXO M

MODELO DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

CONTRATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “LA SECRETARIA”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “LA SECRETARÍA”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la contratación de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico entregará a “EL CONTRATANTE”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “EL CONTRATANTE”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la contratación de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la contratación de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la contratación de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL CONTRATANTE”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la contratación de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la contratación de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;

- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si “EL PROVEEDOR” no otorga a “EL CONTRATANTE” los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si “EL PROVEEDOR” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “EL PROVEEDOR” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “EL CONTRATANTE”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “EL CONTRATANTE” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “EL PROVEEDOR” se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “EL PROVEEDOR” entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta

la entrega a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato "EL CONTRATANTE" podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, "EL PROVEEDOR" además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de "EL PROVEEDOR", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de "EL PROVEEDOR", la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que "EL PROVEEDOR", se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a "EL CONTRATANTE", con independencia de las sanciones civiles o penales en las que "EL PROVEEDOR", o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "EL CONTRATANTE" a la que tenga acceso "EL PROVEEDOR", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso "LAS PARTES" acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE -
----- DEL 20XX.